

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Pertenencia de Felipe Andrés Bernal contra María Elvira Navas y otros.

Radicado: 110013103 009 2017 00729 00.

Ingresó: 00 Reprograma Audiencias – 2022.

Con ocasión de las fechas en que transcurrió la comisión de escrutinios de elecciones legislativas, el reparto de asuntos constitucionales y complejidad de litigios civiles que cursan en el juzgado resultó imposible llevar a cabo la audiencia a la que se convocó en oportunidad en antecede; con base en lo anterior, el Despacho

RESUELVE:

1. Efectuada la citación que enseguida se ordena, se dispondrá la fijación de fecha para continuar con las etapas procesales correspondientes a la audiencia de trata el numeral 9 del artículo 375 CGP y concordantes.
2. Incorporar a los autos el registro de defunción del demandado, señor SANTIAGO NAVAS WIESNER, quien se encuentra representado judicialmente por el abogado GUILLERMO BERNAL DUQUE. Procedase por los interesados conforme lo previsto en el art. 76 inc 5° del CGP., en concordancia con el art. 68 ib.
3. Reconocer a la abogada ARGENIS BONILLA TRUJILLO, como apoderada sustituta de aquel abogado y, se le requiere para que se manifieste acerca de los sucesores procesales del señor SANTIAGO NAVAS WIESNER (qepd).

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58a34534194ce6cc2872b3084bff6addfb993cb0586d5e5f7ca31fc3b084b558**

Documento generado en 25/04/2022 07:42:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>